

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 36569**Nombre:** Derecho de la comunicación**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1333 - Grado en Comunicación Audiovisual	Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació	3	Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
1333 - Grado en Comunicación Audiovisual	Derecho	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

VIDAL BELTRAN JOSE MARIA

**RESUMEN**

Derecho de la Comunicación es una asignatura de obligatoria del Grado en Comunicación Audiovisual que forma parte de la materia Derecho.

Esta asignatura se incluye en la titulación de grado en los estudios de Comunicación Audiovisual para, desde una reflexión teórica y práctica, formar a los alumnos en el régimen jurídico de las libertades y derechos de expresión e información en la comunicación de masas y mediática, tanto en cuanto a los mensajes y los medios de comunicación, los espacios de comunicación digital, como en su posible actividad profesional, con especial atención al régimen constitucional vigente en España para cualquier actividad comunicativa. Asimismo, se incluye un capítulo específico sobre el Derecho de la comunicación en la Comunidad Valenciana.

Se trata, en consecuencia, de una asignatura esencial en el desarrollo curricular de esta titulación, en la medida en que conforma una parte absolutamente básica del conjunto de materias teóricas y prácticas que el estudiante deberá conocer al finalizar sus estudios. Una parte, además, que será también de gran importancia a lo largo del ejercicio de sus tareas profesionales, dadas las numerosas situaciones en las que un graduado en comunicación audiovisual debe conocer el marco regulatorio de su actividad para evitar conflictos y gestionar su actividad profesional de la mejor manera posible.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se contemplan otros tipos de requisitos.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad para actuar defendiendo una cultura de la paz y respetando los derechos fundamentales en los procesos de la comunicación, en concreto la igualdad entre mujeres y hombres en todos los tratamientos informativos, interpretativos, sígnicos, dialógicos y opinativos de la comunicación.

Capacidad para buscar, seleccionar, leer, interpretar y analizar textos y documentos tanto escritos como audiovisuales (capacidad analítica, sintética y crítica).

Capacidad para profundizar en los conocimientos adquiridos y para aplicar y desarrollar las competencias en los diversos campos a que se extiende la comunicación audiovisual.

Conocer los aspectos sociales, históricos, económicos y culturales de los contextos propios y ajenos relevantes.

Conocimiento de la ética y deontología profesional así como del ordenamiento jurídico de la información, que afecta tanto a la práctica profesional como al quehacer del comunicador. Capacidad de interpretar los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual o la comunicación, así como el régimen jurídico de aplicación en los distintos aspectos de las producciones audiovisuales.

Conocimiento teórico-práctico de las estructuras organizativas en el campo de la comunicación visual y sonora, así como su evolución y gestión a lo largo del tiempo, incluyendo la tributación audiovisual. También comprende el conocimiento y la investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.

Que los estudiantes manifiesten respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respecto por los derechos humanos.

Que los estudiantes sean capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la solución de problemas y la elaboración de estrategias.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.



Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### TEMA INTRODUCTORIO. EL ESTADO DE DERECHO Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

#### *PRIMERA PARTE. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN*

#### **TEMA I. LOS PRECEDENTES EN LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES QUE INTERVIENEN EN LA COMUNICACIÓN**

1. Los precedentes y el reconocimiento normativo de los derechos a expresarse, imprimir y publicar libremente

2. Las primeras regulaciones de los medios a través de los que se difunden estos derechos y libertades (prensa e imprenta, radio y televisión)

#### *SEGUNDA PARTE. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES QUE INTERVIENEN EN LA COMUNICACIÓN*

#### **TEMA II. LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN**

1. Los derechos y libertades que intervienen en la comunicación en el desarrollo del marco constitucional español

2. Los derechos y libertades de expresión e información en la Constitución de 1978.

2.1. Los derechos y libertades de expresión e información en el texto constitucional

2.2. Las garantías constitucionales de los derechos y libertades de expresión e información

2.3. La proyección normativa de los derechos y libertades de expresión e información

#### **TEMA III. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN**

1. Los derechos de la personalidad que inciden en el ámbito de la comunicación



2. La colisión entre los derechos y libertades de expresión e información y los derechos de la personalidad
3. El derecho a recibir información veraz y el derecho de rectificación

#### **TEMA IV. LA PROTECCIÓN Y PAUTAS CONSTITUCIONALES DE LOS OTROS DERECHOS QUE INTERVIENEN EN LA COMUNICACIÓN**

1. La protección constitucional de derechos colectivos en el ámbito de la comunicación
  - 1.1 La regulación y control de los medios de comunicación social públicos
  - 1.2 El derecho de acceso de los grupos políticos y sociales significativos
  - 1.3 La no discriminación de las personas, y la protección de la infancia y la juventud
- 2 Las pautas constitucionales sobre la distribución competencial en el ámbito de la comunicación

#### ***TERCERA PARTE. EL MARCO REGULATORIO EUROPEO DE LA COMUNICACIÓN***

#### **TEMA V. EL MARCO REGULATORIO EUROPEO DE LA COMUNICACIÓN EN LA SOCIEDAD DIGITAL**

1. Los inicios y el desarrollo de la regulación europea sobre los servicios de comunicación audiovisual. Especial referencia a las Directivas de servicios de comunicación audiovisual
2. Las actuaciones y normativas sobre libre competencia y pluralismo en la comunicación audiovisual
  - 2.1. Las actuaciones y normativas sobre pluralismo y concentración de medios
  - 2.2. Las ayudas financieras a los organismos públicos de radiodifusión
  - 2.3. Las actuaciones y normativas sobre pluralismo, medios de comunicación y profesionales en el entorno digital
3. El acceso al nuevo mercado de las comunicaciones y la convergencia con otros sectores en la sociedad digital
  - 3.1. La armonización de las normas técnicas y el fomento de las nuevas tecnologías
  - 3.2. La liberalización de las infraestructuras sobre las que se articula la comunicación
  - 3.3. La convergencia con otros sectores. Especial referencia a las Leyes europeas de Mercados y Servicios



Digitales, y la regulación de la IA

4. Las Autoridades audiovisuales.

5. Registro de prestadores y régimen sancionador

#### **CUARTA PARTE. LA REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN ESPAÑA**

#### **TEMA VI. LA REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN ESPAÑA EN LA ERA DIGITAL**

1. El nuevo marco regulador de la comunicación audiovisual en España en la era digital

2. Los principios que deben regir la actividad comunicativa audiovisual en la era digital

3. Derechos de los usuarios y obligaciones de los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual

3.1. La protección de los menores en la comunicación audiovisual

3.2. Accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual

3.3. La promoción de las obras audiovisuales europeas

3.4. Las comunicaciones comerciales audiovisuales

3.5. La contratación en exclusiva y emisión de acontecimientos de interés general

#### **TEMA VII. LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO DE ÁMBITO PRIVADO**

1. Los servicios de comunicación televisivos en régimen de licencia

2. Los servicios de comunicación televisivos en régimen de comunicación previa

3. La prestación transfronteriza del servicio de comunicación televisivo

4. La prestación del servicio de comunicación televisivo comunitario sin ánimo de lucro mediante ondas hertzianas terrestres

#### **TEMA VIII. LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**



1. Los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual
2. Los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal
3. Los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual de ámbito autonómico
4. Los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual de ámbito local

#### **TEMA IX. LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO DE VIDEOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA**

1. Los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma
2. Los usuarios de especial relevancia que empleen servicios de intercambio de vídeo a través de plataforma

#### **TEMA X. LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICO Y SONORO A PETICIÓN**

1. La prestación del servicio de comunicación radiofónico y sonoro a petición
2. La prestación del servicio de comunicación radiofónico en Onda Corta, OM y FM
3. La prestación del servicio de comunicación radiofónico digital

#### **TEMA XI. LA REGULACIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA**

1. Régimen jurídico general
2. El estímulo a la producción cinematográfica y audiovisual
3. La regulación de la distribución y de la exhibición cinematográfica

#### **TEMA XII. LA REGULACIÓN DE LA PRENSA ESCRITA**

1. Régimen jurídico general
2. Ley de prensa e imprenta

#### **TEMA XIII. LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL ÁMBITO COMUNICATIVO**



1. Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial
2. Legislación Propiedad Intelectual
3. Sujetos de la Propiedad Intelectual
4. Cesión de derechos de Propiedad Intelectual
5. Mecanismos de protección de la Propiedad Intelectual

#### **QUINTA PARTE. EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

#### **TEMA XIV. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. El marco jurídico establecido por el Estatuto de Autonomía
2. Conformación de marco competencial sobre medios de comunicación
3. La Ley del Sector Audiovisual
4. La Ley del Consejo Audiovisual de la Comunidad Valenciana
5. El Registro de prestadores

#### **TEMA XV. REGULACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN En LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. La radiodifusión sonora
2. La radiotelevisión pública estatal en la Comunidad Valenciana
3. La radiotelevisión pública autonómica
4. La televisión privada autonómica y local

Los contenidos de este módulo procuran que los alumnos desarrollen los conceptos de la regulación en el ámbito de la comunicación en relación con la proyección y derechos de la ciudadanía y las políticas comunicativas, así como en su proyección y como base del espacio público democrático, como paso previo al desarrollo de las capacidades para la creación de contenidos y formatos audiovisuales, en el nuevo escenario digital.

Se trata de propiciar estos conocimientos para desenvolverse en este nuevo escenario en el que la



globalización y las tecnologías digitales aplicadas a la comunicación y a la información lo han transformando por completo y lo siguen transformando, día a día, propiciando, a su vez, un nuevo marco regulador, tanto de los derechos y libertades comunicativas como de un conjunto de aspectos ligados a la producción y contenidos audiovisuales, por lo que también habrán adquirido conocimientos sobre la regulación de los medios, el régimen de ayudas a la producción, o los derechos y obligaciones relacionadas con la propiedad intelectual o con la IA.

## Resultados de aprendizaje

Estos contenidos se plasmarán en los siguientes resultados de aprendizaje:

- Identificar las estructuras organizativas en el campo de la comunicación visual y sonora
- Conocer la interrelación entre los sujetos de la comunicación audiovisual (autores, instituciones, empresas, medios, redes y receptores)
- Conocer el ordenamiento jurídico de la comunicación y la información mediática en su proyección profesional
- Interpretar los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual o la comunicación.
- Aplicar el régimen jurídico de aplicación en los distintos aspectos de las producciones audiovisuales.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	60,00
<b>Total horas</b>	<b>60,00</b>

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	15,00
Estudio y trabajo autónomo	25,00
Preparación de clases	20,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	30,00
<b>Total horas</b>	<b>90,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Actividades presenciales

La docencia presencial se desarrollará en dos sesiones de dos horas de duración que combinarán las siguientes metodologías:



- **Lección magistral.** Los contenidos teóricos de la asignatura serán impartidos en el aula mediante las metodologías de sesión expositiva, análisis de textos normativos y casos prácticos.
- **Estudio y análisis de casos.** De manera habitual, las sesiones se dividirán en dos partes: la primera consistirá en la exposición transversal de los contenidos por parte del profesorado; la segunda se dedicará al análisis de un caso o a la preparación tutorizada de los casos prácticos. La participación en los casos prácticos se plasmará antes de finalizar la sesión en la puesta en común de los avances por parte del alumnado y en la aportación de retroalimentación por parte del profesorado.
- **Debates.** El alumnado expondrá en el aula los resultados de los análisis de los casos prácticos planteados a través de debates guiados por el profesorado interno.
- **Seminarios:** Conferencias a cargo de especialistas invitados.

### Actividades no presenciales

El alumnado desarrollará las siguientes actividades no presenciales:

- **Elaboración de trabajos en grupo.** Solicitud por grupos de distintos tipos de ayudas para la producción audiovisual a instituciones europeas, estatales y autonómicas.
- **Elaboración de trabajos individuales.** Preparación y ejercicio práctico del registro de una obra audiovisual en el Registro de Propiedad.
- **Preparación de clases.** Lectura de materiales suministrados por el profesorado con antelación a su exposición en el aula.
- **Estudio y trabajo autónomo.** Estudio del temario de la asignatura como preparación del examen.
- **Preparación y resolución de casos prácticos.** Elaboración de supuestos prácticos que deberán prepararse por los alumnos para un debate posterior en el aula.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esta asignatura tiene en cuenta especialmente los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **ODS 4, Educación de calidad.** Meta 7, que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural, y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- **ODS 5, Igualdad de género.** Meta 1, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

## EVALUACIÓN

El sistema general de calificaciones seguirá el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster, aprobado por el Consell de Govern el 30 de mayo de 2017 (ACGUV



108/2017).

### Evaluación en la primera convocatoria

La evaluación en primera convocatoria se desarrollará del siguiente modo:

- **Examen teórico-práctico (70%).** Resolución de casos prácticos, con material bibliográfico sobre los contenidos y el desarrollo de los conceptos que se han trabajado en la asignatura. Es recuperable en segunda convocatoria.
- **Presentación de esquemas, resúmenes y textos propuestos (30%).** Entrega de prácticas individuales y de grupo los contenidos desarrollados por el profesorado en sus sesiones. Participación en clase del alumnado en los análisis de casos planteados por el profesorado. No es recuperable en segunda convocatoria.

### Evaluación en la segunda convocatoria

La evaluación en segunda convocatoria mantendrá, si fuera el caso, las calificaciones obtenidas en los bloques aprobados en la primera. La evaluación de los bloques suspendidos o no presentados se realizará del siguiente modo:

- **Examen teórico-práctico (70%).** Resolución de casos prácticos, con material bibliográfico sobre los contenidos y el desarrollo de los conceptos que se han trabajado en la asignatura.
- **Presentación de esquemas, resúmenes y textos propuestos (30%).** No es recuperable en segunda convocatoria. Se mantendrá la calificación obtenida en la primera convocatoria.

### Otras observaciones

- En todas las pruebas, ejercicios o trabajos escritos se exigirá corrección ortográfica y gramatical. Cada falta comportará una reducción de la calificación obtenida, que puede llegar hasta el suspenso.
- En el caso de comprobarse plagio en un trabajo de evaluación, este se podrá puntuar con la calificación numérica de cero, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda incoar y, si procede, de la sanción que sea procedente de acuerdo con la legislación vigente.
- La honestidad intelectual es vital en las comunidades académicas, y para la justa evaluación del trabajo del estudiantado. Todos los trabajos presentados en este curso han de ser de autoría original. No se admitirán trabajos en los que se haga uso de colaboración fraudulenta o la composición con la ayuda de inteligencia artificial (ChatGPT u otros), excepto si su utilización forma parte de los contenidos de la asignatura o está autorizada por el profesorado que la imparte.

## BIBLIOGRAFÍA



### Referencias básicas

- GUICHOT, Emilio (coord.) (2022). *Derecho de la Comunicación*. 6ª ed. Istel. Madrid.
- LOPEZ GARCIA, Guillermo (eds.), (2019) *La comunicación en la Comunidad Valenciana (2010-2018): crisis y cambio*. Ed. Alfons el Magnanim, Valencia.
- MARTÍNEZ OTERO, José M. (2019) Un nuevo marco regulador para el sector audiovisual en Europa: la Directiva 2018/1808 en el contexto de la convergencia mediática y el Mercado Único Digital. *Revista Derecho Comunitario Europeo*, 63, (<https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.63.05>), págs. 537-571.
- VIDAL BELTRAN, José M. (2024) *La regulación de la comunicación en la era digital. Contenidos, retos y objetivos de la nueva regulación española y europea del audiovisual*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- VIDAL BELTRAN, José M. (2019) *Libertades informativas y medios de comunicación. Conformación, desmoronamiento y reconstrucción del espacio comunicativo audiovisual de la Comunitat Valenciana*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

### Referencias complementarias

- ANDRÉS SEGOVIA, Belén. (2015) *Las transformaciones de la televisión pública valenciana*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- BOIX PALOP, Andrés y VIDAL BELTRÁN, José María (coords.) (2014). *La nueva regulación del audiovisual: medios, derechos y libertades*. Aranzadi.
- BOIX PALOP, Andrés, "Pluralismo y libertad de expresión en la Red", (2002) *Revista española de Derecho constitucional*, nº 65, mayo-agosto, pp. 133-180.
- BOIX PALOP, Andrés y LÓPEZ GARCÍA, Guillermo (eds.), (2006) *La autoría en la era digital. Industria cultural y medios de comunicación*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- GAVARA DE CARA, Juan Carlos. (2015) *Control judicial de los medios de comunicación*. Ed. Bosch, Barcelona.
- LOPEZ GARCIA, Guillermo (eds.), (2010) *El ecosistema comunicativo valenciano*, Valencia, Tirant lo Blanc.
- VIDAL BELTRÁN, José M<sup>a</sup>. (2011) La Reforma Estatutaria y el Régimen Jurídico de los medios de comunicación audiovisuales en la Comunidad Valenciana. En *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*. Ed. Generalitat Valenciana, núm. 56, 2011, págs. 206-276-
- VILAJOANA, Sandra (2011). *Las leyes de la publicidad. Límites jurídicos de la actividad publicitaria*. Ed. UOC, Barcelona.

### Referencias de páginas web de diferentes instituciones españolas y europeas, diarios oficiales y jurisprudencia

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <https://www.cnmc.es/>
- European Audiovisual Observatory: <https://www.obs.coe.int/en/web/observatoire>
- UNESCO: <https://www.unesco.org/es>
- European Commission (Europa creativa. Audiovisual) : <https://culture.ec.europa.eu/cultural-and-creative-sectors/audiovisual>
- European Commission : [https://commission.europa.eu/index\\_es](https://commission.europa.eu/index_es)
- European Platform of Regulatory Authorities: <https://www.epra.com/>



- Audiovisual and Media Policies. Info Centre: [http://ec.europa.eu/avpolicy/info\\_centre/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/avpolicy/info_centre/index_en.htm)
- Programa Media: [http://ec.europa.eu/culture/media/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/culture/media/index_en.htm)
- UTECA: <http://www.uteca.com/uteca>
- Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>
- Jurisprudencia Tribunales españoles: <http://www.poderjudicial.es>
- Jurisprudencia Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>
- Jurisprudencia europea: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>
- Diario Oficial UE: <https://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es>

### Bases de datos jurídicas

Disponibles en las bibliotecas de la Universitat de València

- <http://www.iustel.com>
- <http://www.tirantonline.com>
- <http://www.westlaw.es>